



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MAHATES - BOLIVAR
ESTADO No. 004/2022.
QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023).



No	NUMERO DE PROCESO	INSTANCIA	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA DE AUTO	CUADERNO	FLS	VER ARCHIVO
1	13-433-40-89-001-2021-00209-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	CREDITITULOS S.A.	SARA FIGUEROA BALLESTERO	13/02/2023	C. PRINCIPAL	70	CLICK AQUI
2	13-433-40-89-001-2022-00002-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO CARMONA ROMAN	WILFRIDIN DE ALBA GUTIERREZ	13/02/2023	C. PRINCIPAL	61	CLICK AQUI
3	13-433-40-89-001-2022-00045-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ALVARO A. CARMONA ROMAN	MANUEL ZUÑIGA MARIMON	13/02/2023	C. PRINCIPAL	68	CLICK AQUI
4	13-433-40-89-001-2022-00140-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ARQUIMEDES SALAS PIMIENTA.	JOSE A. DIAZ PANTOJA.	13/02/2023	C. PRINCIPAL	17	CLICK AQUI
5	13-433-40-89-001-2022-00141-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	ARQUIMEDES SALAS PIMIENTA.	DIDIER REALES PEREZ.	13/02/2023	C. PRINCIPAL	16	CLICK AQUI
6	13-433-40-89-001-2022-00170-00	UNICA	EJECUTIVO SINGULAR	LUCIA BELTRAN DE VARGAS.	CARMEN O. MERIÑO ARRIETA.	13/02/2023	C. PRINCIPAL	22	CLICK AQUI

ELKIN R. BELTRAN GAMARRA
SECRETARIO

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SE FIJA EL PRESENTA ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL
HOY QUINCE (15) DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTITRES (2023), A LAS OCHO (8) DE LA MAÑANA.**

Nota: De conformidad con lo establecido en el Decreto Presidencial Nro. 806 del 4 de Junio de 2020, Art. No. 09, se realiza la presente notificación por estado de manera virtual en la página web del Juzgado, con la inserción de la providencia, sin necesidad de imprimirlos, y ni de ser firmados por el secretario; conservándose en línea para consulta permanente por cualquier interesado. No obstante, se deja la claridad, que en cumplimiento del mismo decreto, no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decreten medidas cautelares o hagan mención a menores, o cuando la autoridad judicial así lo disponga por estar sujetas a reserva legal, los cuales podrán solicitarse por el interesado a través de los otros canales del Juzgado, sin que se afecte, la validez de la publicación del mismo.